

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2016-9513 *Corrección de errores del extracto de la Orden HAC/48/2016, de 4 de octubre, que aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones del programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 320267.

"Advertidos errores en Extracto de la Orden HAC/48/2016, de 4 de octubre, que aprueba la convocatoria para el año 2016 de subvenciones del programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 206, de 26 de octubre de 2016, se procede a efectuar la oportuna corrección".

"En la página 23518, donde dice:

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones convocadas por esta Orden se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.00.241M.473, por un importe máximo 60.000,00 € y 13.00.241M.488, por un importe máximo 60.000,00 €, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma aprobados por Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre.

Debe decir:

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones convocadas por esta Orden se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 13.00.241M.473, por un importe máximo 60.000,00 € y 13.00.241M.488, por un importe máximo 60.000,00 €, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma aprobados por Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de diciembre.

Las acciones previstas en esta Orden serán objeto de cofinanciación al 50 por 100 por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Cantabria 2014-2020, dentro de las actuaciones previstas en el Eje 2: Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación; prioridad de inversión 9.1".

Santander, 26 de octubre de 2016.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

Juan José Sota Verdión.

2016/9513

CVE-2016-9513